



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	UNION MARTITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARINELA MENITOFE PIYACHI
DEMANDADO:	HEREDEROS DE CAMILO SUAREZ TORRES
RADICACION:	910013184001-2020-00159-00.

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Téngase como notificada a la Dra. MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA como curadora ad litem de los herederos indeterminados de CAMILO SUAREZ TORRES (q.e.p.d), quien dentro de la oportunidad legal conferida dio contestación a la demanda.

Téngase como notificado de manera personal al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA en su calidad de curador ad litem del adolescente CAMILO SUAREZ MENITOFE, quien dentro de la oportunidad legal conferida dio contestación a la demanda.

Como quiera que se encuentra trabada la litis en debida forma el despacho continuara el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, se

RESUELVE

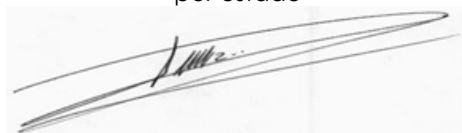
Conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código de General del Proceso señálese a **LA HORA DE 9:00 A.M. DEL DÍA 19 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021**; como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 23 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.